

Con fundamento en los artículos 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y con motivo del procedimiento de ratificación de mandato del Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les convoca a participar en el registro de **OBSERVADORES CIUDADANOS** que participarán en el proceso de ratificación de mandato del Presidente Municipal, el Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, a desarrollarse el día 27 veintisiete de agosto 2017 dos mil diecisiete, de acuerdo a las siguientes:

## BASES

**Primera:** El registro de observadores ciudadanos se realizará a en la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana (Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad), ubicadas en el piso 3 del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), el cual se encuentra en Calle Higuera 70 setenta, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Segunda:** Las solicitudes de registro de observadores ciudadanos se podrán presentar mediante escrito libre, o bien, en los formatos que estarán disponibles en la Secretaría Técnica de este Consejo (Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad) y en el portal del Gobierno Municipal: <http://www.tlajomulco.gob.mx>.

**Tercera:** Los interesados para fungir como observadores ciudadanos deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I.- Copia de identificación;

II.- Presentar solicitud por escrito libre o en los formatos para ello, ante el organismo social en los términos y condiciones formulados en la convocatoria respectiva, que deberá contener como mínimo:

a) Nombre del solicitante;

b) Lugar y fecha de nacimiento;

c) Domicilio, teléfono y correo electrónico;

d) La manifestación de que se compromete a participar como observador de forma voluntaria y sin retribución económica alguna; y

e) Firma del solicitante.

**Cuarta:** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos anteriores será motivo para negar el registro como observador ciudadano.

**Quinta:** El registro de observadores ciudadanos, solo servirá para participar en el procedimiento de ratificación de mandato del Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuya jornada de votación se llevará a cabo el 27 veintisiete de agosto 2017 dos mil diecisiete.

**Sexta:** La presente convocatoria se publicará en:

I.- Dos periódicos de circulación en el Municipio;

II.- Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT);

III.- En los domicilios de las delegaciones y agencias municipales;

IV.- El portal de internet del Gobierno Municipal; y

V.- En redes sociales.

**Séptima:** El periodo de recepción de solicitudes será del día lunes 24 veinticuatro de julio 2017 dos mil diecisiete, al 11 once de agosto 2017 dos mil diecisiete, en el lugar antes señalado, en un horario de las 09:00 nueve a las 15:00 quince horas.

**Novena:** Los observadores ciudadanos tendrán derechos a:

- I.- Conocer y vigilar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana directa, en todas sus etapas;
- II.- Solicitar al organismo social cualquier información relativa al proceso del mecanismo de participación ciudadana directa de que se trate;
- III.- Durante el periodo de votación, vigilar y observar el desarrollo de las actividades en las mesas receptoras, sin obstaculizar la votación o el trabajo de los funcionarios de las mismas;
- IV.- Acudir y permanecer en cualquier mesa receptora instalada durante el periodo de votación; y
- V.- Vigilar y observar el proceso de escrutinio y cómputo de los votos;
- VI.- Presentar incidentes durante la jornada de votación;
- VII.- En caso de contar con credencia para votar con fotografía con domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, votar una sola vez en la mesa receptora que prefiera; y
- VIII.- Recibir su respectiva acreditación por parte del Presidente de este Consejo.

**Décima:** La participación de quienes se registren como observadores ciudadanos será completamente voluntaria, por lo que las personas registradas por ningún caso adquirirán el carácter de servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ni generarán derechos laborales frente a dicho Municipio, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana ni con cualquiera de sus integrantes.

**Décima Primera:** Para todo lo no previsto se estará a lo que resuelva el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Así lo resolvió por unanimidad de votos en sesión ordinaria celebrada el 19 diecinueve de julio 2017 dos mil diecisiete y firma de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".



TANIA VÁZQUEZ MENDOZA.

Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



JUAN MARCOS SÁNCHEZ.

Consejero Ciudadano del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ GARCÍA.

Consejera Ciudadana del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MARÍA VELIA REYES LÓPEZ.

Consejera Ciudadana del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



ANA LUCÍA GÓMEZ GONZÁLEZ.

Consejera Ciudadana del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



RICARDO ALCOCER VALLARTA.

Consejero Ciudadano del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OECR/nama/oblm.